

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante solicitud que por el Centro de Servicios Judiciales se notifique al demandado a sus correos electrónicos. Se advierte que en el expediente reposa constancia de obtención del correo electrónico del demandado, según respuesta aportada por la **EPS Salud Total**.

En la fecha, **19 DE MAYO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **DERIAN JAVIER LÓPEZ CASTRILLÓN**
DEMANDADOS : **ADRIÁN ROMERO RIVERA**
RADICADO : **170014003010-2021-00412-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito y anexos allegados por la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, **SE ACCEDE** a lo solicitado por la parte demandante, y en consecuencia, se dispone que por la **Secretaría** del juzgado **SE REMITAN** las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación del demandado **ADRIÁN ROMERO RIVERA**, en las dirección electrónica informada por la entidad promotora de salud a la que se encuentra afiliado.

En consecuencia, notifíquese al demandado al correo electrónico adrianromero@gmail.com, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 082 el 23 de mayo de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc27a7936fdc7e87fe57d0c4a9c680ef71fb74b5d216468d7452775b257b7ad**

Documento generado en 19/05/2023 11:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>